



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “ SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAS”, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CON TRAMITACIÓN COMÚN Y DOCUMENTALMENTE SIMPLIFICADA.

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene como finalidad la regulación de las condiciones en el ámbito del objeto contractual referido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El Ayuntamiento de Zas convoca la contratación de los servicios de recogida, transporte y transferencia de los residuos sólidos urbanos y asimilables generados en el municipio, así como otros servicios comunes que se describen en este pliego.

Cada uno de estos servicios se realizarán en los términos que se indican en los capítulos sucesivos definiéndose cada uno de ellos en el ámbito territorial y funcional. Asimismo, será de aplicación lo establecido en los planes de gestión de residuos y normativas vigentes.

A efectos de este pliego, los servicios que se prestarán serán los que aparecen a continuación:

- I.1. Recogida y transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)
- I.2. Recogida y transporte de Plásticos Agrícolas
- I.3. Limpieza de contenedores
- I.4. Servicios comunes

II.- ÁMBITO DEL CONTRATO

a) Ámbito territorial

El ámbito territorial del contrato es todo el término municipal del Ayuntamiento de Zas, incluyendo casco urbano y zonas rurales.



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

b) Ámbito funcional

Los servicios que comprende la presente licitación son la recogida , transporte y transferencia de los residuos sólidos urbanos, así como los servicios comunes necesarios para el desempeño de los anteriores y el control de calidad del servicio que quedan totalmente descritos en los sucesivos capítulos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

III.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO

a) Definición de basura.

A efectos de este pliego se entenderá como basura o residuo sólido urbano:

- Los desperdicios de alimentación y consumo doméstico.
- Los desperdicios asimilables a urbanos de mercados y establecimientos comerciales e industriales convenientemente embolsados y depositados dentro de los contenedores normalizados instalados al efecto.
- El polvo, las hojas y, de forma general, todos los productos procedentes de la limpieza de las vías públicas y de los parques y jardines, convenientemente embolsados y depositados dentro de los contenedores instalados al efecto.
- El producto de la poda de las plantas, depositado en bolsas, siempre que su volumen pueda recogerse en un recipiente normalizado.
- Desperdicios de los establecimientos del ramo de la hostelería embolsados y depositados dentro de los contenedores instalados al efecto.
- Los animales muertos que se encuentren en la vía pública.
- Desperdicios procedentes de la limpieza viaria
- Cualquier otro análogo

La de gestión de residuos del Ayuntamiento de Zas viene definido por la separación de:

- Residuos Urbanos Domiciliarios
- Envases ligeros
- Plásticos agrícolas

b) Servicios

Los servicios objeto del concurso son los siguientes:

- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos debidamente conterizados.
- Otras recogidas selectivas o diferenciadas:



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

- Recogida selectiva de envases ligeros.
- Recogida selectiva de plásticos agrícolas.
- Mantenimiento, lavado y desinfección periódica de contedores.
- Lavado y limpieza periódica de los lugares de instalación de los contedores.
- Transporte de la basura a la planta de transferencia de SOGAMA más cercana, situada en el Ayuntamiento de Santa Comba y a los centros recicladores, o cualquier otra que se establezca a lo largo del contrato.
- Otros servicios comunes.

El servicio de recogida deberá comprender las operaciones de recogida de carácter domiciliario, procedente de viviendas, edificios privados o públicos, comercios, etc. y cualquier otros residuos que no estando clasificados como peligrosos se asimilen a los RSU y estén depositado en los contedores y lugares establecidos al efecto por el Ayuntamiento de Zas.

IV.- CONDICIONES GENERALES

Corresponde a la empresa adjudicataria la prestación de los servicios contemplados con sujeción estricta a las condiciones establecidas en este pliego y en el de cláusulas administrativas, de tal forma que se cumpla el objetivo fundamental de recoger todos los residuos adecuadamente, de tal forma que el Ayuntamiento presente permanentemente un buen estado.

Los Licitadores deberán tener en cuenta en el momento de elaborar sus propuestas toda la legislación y normativa aplicable a este tipo de servicios.

La adjudicataria de este concurso deberá disponer de todas las licencias y autorizaciones que sean precisas para la prestación del servicio contratado, como puede ser estar debidamente inscrita en el Registro General de Productores y Gestores de Residuos de Galicia. Es decir, la adjudicataria, a su cargo, deberá solicitar y obtener cuantas licencias y autorizaciones sean precisas para prestar el servicio, así como, realizar cuantos estudios sean necesarios para ello.

Deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil (RC Explotación y RC Patronal) que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados, en los términos indicados en el PCAP.

a) Recogida de RSU y envases ligeros

El servicio de recogida de los colectores consiste en la retirada de los residuos depositados en los contedores normalizados que se encuentren en el itinerario, en los lugares dispuestos al efecto, depositándolos en el vehículo colector y revirtiendo los recipientes en su lugar de origen. La adjudicataria tiene el deber de recoger los



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

contedores así como los residuos que se encuentren depositados fuera de los contenedores en las cercanías de los mismos. Cada tipo de residuo será depositado en el vehículo correspondiente y deberá ser transportado hasta la planta de transferencia de SOGAMA situada en Santa Comba o a los centros recicladores, según corresponda, o a cualquier otra que se establezca a lo largo de la duración del contrato.

Los vehículos del servicio se situarán dentro de lo posible de forma que no obstaculicen el tránsito en la vía pública y respetarán la ordenación municipal del tráfico, sin que puedan ser estacionados en la vía pública.

Los conductores de los vehículos deberán respetar las normas de circulación y deberán realizar su trabajo intentado ocasionar las menores molestias al resto de conductores.

Durante las operaciones de manipulación o traslado de los recipientes con basura no podrá derramarse ninguna clase de residuo y, en caso de que así ocurriera, la adjudicataria está obligada a que sea retirado de forma inmediata, quedando limpios los lugares donde se efectúe la recogida.

Únicamente se permitirá el trasvase de basura de un vehículo a otro en el caso de vehículos nodriza que actúen como refuerzo de los vehículos satélite que realizan la recogida en los estrechos, esta operación sólo podrá efectuarse en los lugares previamente autorizados por el Ayuntamiento. En todo caso, se procederá de manera que no se produzcan derrames ni malos olores.

El transporte de los residuos sólidos urbanos a la planta de tratamiento se realizará en el mismo día de su recogida, sin que, por lo tanto, puedan ser depositados estos residuos en otro lugar.

b) Recipientes y medios de contenerización.

Situación y número de contedores del Ayuntamiento de Zas por lugares:

LUGAR	Cont. Orgánico (nº)	Cont. envases y plásticos (nº)
Zas	61	12
Lamas	8	1
Baio	142	22
Fornelos	19	1
Braña	4	
O Allo	32	



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

A Cebola	2	
Xerne	2	
Pombal	2	
Regalados	2	
Muriño	2	
Gomarís	4	
Vilachán	2	
Penedo	2	
Andragalla	12	1
Bermello	5	
As Pereiras	3	
Daneiro	1	
Castro	1	
San Clemente	20	3
A Pedra (Nantón)	4	
Sobreira	6	
Sisto	12	1
Budían	6	1
Parga	2	
Vilar Ramilo	2	
Quintáns (Sixto)	3	2
Gándara	11	
Vilaestévez	6	1
Carreira	19	2
Teixidón	1	
Mira	6	2
Ventoselo	2	
Vilar do Mato	5	
A Costa	5	
Rial de Abaixo	4	
Maxín	1	
Atalaia	1	
Rial de Arriba	10	2
Froxán	1	
San Martiño	3	1
Vila	10	1
Langueirón	8	1
A Lagoa	2	
Pudenza	12	2
Brandomil	10	1
Calabanda	1	
Padreiro	2	
Quintáns	1	



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

Limideiro	8	
Taller Ponciano	1	
Muiño	31	
Abellas	7	
Brandoñas	20	
Campos	3	
Churía	2	
Meanos	25	3
Vilar de Lamas	4	
Roma	2	
Rus	6	
Loroño	9	
Romelle	10	1
Edreiras	3	
Quintáns de Vilar	3	
Pazos	2	
Saconde	1	
Vilar	8	
Sandrexo	1	
Artón	6	
Baizana	10	1
San Adrián	16	1
Devesa	2	
O Cotón de Muiño	1	
Pedramaior	9	
Rosende	7	
Follente	4	
TOTAL:	684	63

c) Frecuencias mínimas de recogida

El servicio de recogida se efectuará como mínimo con las siguientes frecuencias:

Lunes: lugares de Zas, Lamas, Baio, Fornelos, Cacharosa, O Allo, A Cebola, Xerne, Muriño, Pombal, Regalados, Bermello, Lamas (igreja), Gomarís, Vilachán, Penedo, Andragalla.

Martes: lugares de Zas, Baio, As Pereiras, Daneiro, Castro, San Cremenzo, Nantón, Sobreira, Sixto, Budián, Parga, Vilar Ramilo, Quintáns, Gándara, Vilaestévez, Carreira, Pedramaior, Teixidón, Rosende, Mira, Gontalde, Ventoselo, Vilar do Mato, A Costa.



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

Miércoles: Zas, Lamas, Baio, Cacharosa, O Allo, A Costa, Rial de Abaixo, Caberte, Maxín, Atalaia, Rial de Arriba, Froxán, San Martiño, Vila, Langueirón, A Lagoa, Pudenza, Brandomil, Calabanda, Pacheiro, Quintáns, Limideiro, Pedra Padreiro, Taller Ponciano, Tabares.

Jueves: lugares de Zas, Baio, A Toxa, O Vilar, O Couto, Muíño, As Abellas, Currais, Brandofñas, A Xestosa, Campos, Marán, Fonte Espiño, A Santa, Churía, Meanos, Vilar de Lamas, Roma, Rus, Loroño, Romelle, Edreiras, Berbia, A Devesa, San Adrián (arriba).

Viernes: lugares de Zas, Lamas, Baio, Cacharosa, O Allo, Quintáns, Pazos, Saconde, Sandrexo, Vilar, Artón, Baizana, San Adrián (abaixo).

Sábado: lugares de Zas, Baio, Baio Pequeno, O Cotón, Pedramaior, Rosende, Follente.

El servicio no se prestará los domingos y días festivos de carácter local, autonómico y estatal, salvo que coincidan dos festivos continuados. De ser el caso, se prestará el servicio el segundo día festivo.

En ningún caso podrán transcurrir más de 7 días sin recogida de la basura en ninguno de los lugares.

En fechas especiales de celebración de fiestas locales de relevancia, el Ayuntamiento podrá exigir a la empresa adjudicataria la prestación de servicios especiales de recogida y transporte, sin mayor coste para el ayuntamiento y aunque sean en días festivos.

d) Recogida de plásticos agrícolas

La adjudicataria estará obligada a realizar, previa petición formal del Ayuntamiento, un mínimo de dos recogidas anuales de los plásticos agrícolas que se generen sin cargo alguno para el Ayuntamiento, como indique el Ayuntamiento de Zas. Este servicio comprenderá la operación de recogida y transporte al centro de descarga correspondiente, de plásticos de silos agrícolas, invernaderos y otros plásticos de carácter agrícola, que se encuentre depositado en los lugares indicados por el Ayuntamiento de Zas.

El Ayuntamiento de Zas comunicará al adjudicatario con una antelación mínima de 15 días la recogida selectiva de plásticos agrícolas que deberá llevar a cabo por las necesidades de la población usuaria, siendo los lugares de recogida también fijados en esa comunicación establecida.

e) Lavado de contedores y lugares de instalación



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

El lavado y limpieza periódica de los contedores y de los lugares en los que están instalados deberá como mínimo realizarse por el adjudicatario con las siguientes periodicidades:

- Trimestralmente en los lugares de Baio y Zas
- Semestralmente en los contedores del resto de los lugares del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Zas comunicará a la adjudicataria con una antelación mínima de una semana, las fechas en las que deben realizarse estas labores de lavado. Este proceso deberá ser prestado con maquinaria idónea que garantice la salubridad y seguridad del lavado en todo momento.

V.- PERSONAL

a) **Generalidades:**

La adjudicataria dispondrá del personal necesario para satisfacer correctamente las exigencias de este pliego, debiendo cumplir, en todo momento, con la legislación vigente y con el convenio colectivo actualmente en vigor.

La adjudicataria facilitará, siempre que le sea requerido por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, cuanta información sea necesaria para comprobar el idóneo cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de personal.

La adjudicataria se compromete a cubrir las bajas que se produzcan en el personal que ocupa los puestos de trabajo por causa de vacaciones, enfermedad, accidentes,...etc. sin que repercuta, en ningún caso, en un aumento en la compensación económica por parte de esta administración.

Será total responsabilidad de la adjudicataria ajustar las condiciones de trabajo del personal a lo dispuesto en la legislación y convenios laborales vigentes. El Ayuntamiento queda totalmente exento de responsabilidad en las relaciones laborales entre el contratista y su personal.

La adjudicataria se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad, descortesía o mal trato que el personal observe, así como del excesivo ruido o daños que puedan producirse durante la prestación del servicio.

El Ayuntamiento de Zas no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal del adjudicatario durante la vigencia del contrato ni al final del mismo, siendo por cuenta de este último, todos los deberes, indemnizaciones y responsabilidades que se hayan dado con ocasión de este contrato.



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

En caso de huelga del personal, el Ayuntamiento comunicará al adjudicatario los servicios mínimos que considera necesarios, el fin de cubrir las necesidades del servicio.

El contratista atenderá el deber de subrogación del personal que actualmente presta el servicio. En el ANEXO II aparece la relación de personal a subrogar para la prestación del servicio.

b) Vestuarios e identificación:

El personal de la contrata irá uniformado y dotado de los medios de protección conforme se fija en la vigente normativa de Seguridad e Higiene en el trabajo y convenio de aplicación, tanto los uniformes como los EPIS serán por cuenta de la empresa.

El tipo de uniforme será distinto en invierno y en verano y la cantidad y calidad del vestuario para el personal no será en ningún caso inferior a dos uniformes anuales, uno de invierno y otro de verano; deberá complementarse en tiempo de lluvia con piezas impermeables de color bien visible (reflectantes).

El personal que efectúe la labor de recogida deberá ir proveído de vestuario reflectante homologado con el objeto de que se desarrollen las labores en condiciones de seguridad.

El licitador deberá presentar una relación detallada de las piezas de vestuario, así como del material auxiliar que va a emplear cada operario.

VI.- MATERIAL MÓVIL Y MAQUINARIA.

En el ANEXO 1 se presenta una relación de la maquinaria existente, que tiene la consideración de material cedido en uso.

Los licitadores podrán tomar como referencia para la presentación de sus ofertas la tipología de los vehículos que se reflejan en este pliego.

Todos los vehículos se emplearán única y exclusivamente para realizar los trabajos que exija la prestación de los servicios objeto de este pliego.

En todo momento el contratista deberá tener en funcionamiento la maquinaria y material necesario para proporcionar los servicios, por lo que se dispondrá de los equipos de reserva que se considere oportuno y necesario para la prestación de los servicios objeto de este pliego.



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

Los gastos de combustible son por cuenta de la empresa adjudicataria

a) Imagen e identificación

Todos los vehículos que realicen trabajos en la acera, dispondrán de la señalización y sistemas de seguridad obligatorios. Del mismo modo, los operarios adscritos a estos vehículos, contarán con los elementos de protección y seguridad que les sean de aplicación. Los vehículos deberán llevar identificativo del Servicio de recogida de residuos del Ayuntamiento de Zas.

En cuanto a los aspectos relacionados con la imagen hacia el ciudadano deberán cumplir:

- La estricta limpieza de todos los equipos.
- Mínimos niveles de ruido y contaminación permitidos.

b) Mantenimiento de la maquinaria y material móvil

La adjudicataria se comprometerá a la conservación y mantenimiento de todos los vehículos y maquinaria cedidos por el Ayuntamiento incluyendo el coste de todo tipo de seguros desde el mismo momento de la recepción de tales medios, siendo a costa de la empresa adjudicataria todos los gastos de conservación y mantenimiento de los vehículos y maquinaria, estando estos en condiciones para su uso en todo momento.

La adjudicataria deberá seguir la normativa en vigor en lo respectivo a la Inspección Técnica de Vehículos que periódicamente deben ser sometidos los vehículos adscritos al servicio, siendo por cuenta del mismo la tasa correspondiente a esta inspección. Una vez se sometan los vehículos a esta inspección, la adjudicataria deberá entregar copia del resguardo de la misma en el Ayuntamiento.

Correrá por parte de la empresa adjudicataria el mantenimiento de la maquinaria (camiones) empleada para el servicio. El contratista garantizará, en todo momento, la prestación del servicio por sus propios medios para los casos de averías graves o accidente de los camiones cedidos por el ayuntamiento, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido en ningún momento. En el caso de averías graves o accidentes que hagan que su reparación sea económicamente inviable revertirá al ayuntamiento.

Se procederá también al lavado de los vehículos con la frecuencia mínima de una vez a la semana.

VII.- SERVICIOS COMUNES



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

Comprende los servicios técnicos, administrativos, almacenes, control y vigilancia y análogos, que son comunes a la totalidad de los servicios que se prestarán.

a) Dirección, vigilancia y control.

La adjudicataria deberá contar con una persona con experiencia acreditada y suficientemente cualificada que estará a cargo del servicio y mantendrá contacto con el Ayuntamiento. Dicha persona deberá encontrarse en todo momento localizable y disponible.

b) Garaie-almacén-taller

Será deber del contratista la organización y ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento para que toda la maquinaria y vehículos existentes se encuentren siempre en condiciones óptimas de trabajo.

VIII.- SISTEMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL.

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento, quien podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas, en cualquier momento y lugar.

Mensualmente, la adjudicataria remitirá a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento un escrito detallado de las toneladas gestionadas en el mes anterior, las recicladas y las enviadas a SOGAMA.

Asimismo, la adjudicataria queda obligada a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los servicios objeto de este contrato le sean requeridos por el Ayuntamiento

IX.- COBRO A VECINOS.

Queda terminantemente prohibida, tanto a la adjudicataria como al personal de la empresa, la percepción de ninguna cantidad del vecindario por la prestación de los servicios objeto de esta concesión.

X. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas de los licitadores se valorarán hasta un máximo de 100 puntos, conforme a los criterios objetivos de adjudicación que a continuación se indican y con su correspondiente ponderación:



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

X.1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

X.1.1. PRECIO OFERTADO A La BAJA (80 puntos)

Se aplicará la fórmula elaborada por la facultad de matemáticas mediante un programa informático facilitado por la Diputación de A Coruña en su página web (<http://www.dicoruna.es/valoracion>)

X.1.2. MAYOR FRECUENCIA LAVADO CONTENEDORES (10 puntos)

A los efectos de valoración, el licitador que oferte mayor número de limpiezas sobre lo mínimo establecido en los pliegos, conseguirá la máxima puntuación y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional.

X.1.3. MAYOR FRECUENCIA DE RECOGIDA DE PLÁSTICOS AGRÍCOLAS (10 puntos)

A los efectos de valoración, el licitador que oferte mayor número de recogidas sobre lo mínimo establecido en los pliegos, conseguirá la máxima puntuación y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional.

En Zas, a 15 de septiembre de 2017.



Manuel Muino Espasandín.



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

ANEXO I: MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE SE CEDEN EN USO

CONTENERIZACIÓN:

Contedores de envases ligeros: 63

Contedores de orgánico: 684

VEHÍCULOS:

MARCA/ MODELO	MATRÍCULA	Nº CHASIS	TIPOLOGÍA
Nissan M 110.150	C-6848-BK	WDB9506231K9476 82	Camión recolector compactador
Mercedes Benz 2528-L	9442DBP	WSKM1116KRA375 132	Camión recolector compactador



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

ANEXO II.- PERSONAL A SUBROGAR, ACTUALMENTE VINCULADO AI SERVIZO

INICIAL ES	ANTIGÜEDAD Y CAMBIOS EN Los CONTRATOS	SALARIO BRUTO	TIPO DE CONTRATO	JORNADA
SZT	16/03/2006	1455,73 €	Indefinido	Completa
MOG	01/06/2016	1414,18 €	Eventual	Completa